

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – COTIZACIÓN MERCADO PÚBLICO
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITAR LAS DEPENDENCIAS DEL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA LOS COPIHUES**

1. Objetivo de la Contratación:

Habilitar las oficinas del Servicio Local de Educación Pública Los Copihues.

2. Especificaciones Técnicas:

El Servicio Local de Educación Pública Los Copihues, requiere la adquisición de sillas ejecutivas, mesa de reuniones, sillas para sala de reuniones y sillas de comedor, en los términos que más adelante se señalan.

3. Requerimiento de entrega: **El servicio debe incluir armado de mobiliario** en oficina del SLEP los Copihues, dirección O'Higgins 310 (Esquina Baquedano) Comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

4. Plazo de entrega: la entrega debe ser 3 días hábiles posteriores a la emisión y aceptación de la orden de compra, se entenderá por aceptada transcurridas 24 horas desde la emisión, de lo contrario el SLEP Los Copihues estará facultado para cancelar la orden de compra.

Plazo de armado: Se dispondrá de un plazo de armado en oficina de 3 días hábiles posterior al plazo de entrega.

5. Evaluación

Se considerará para la selección a la oferta, aquellas que se ajusten técnicamente al requerimiento y serán evaluadas de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Porcentaje
Precio	50
Presencia Regional	50
Total	100

Mecanismo de Cálculo:

a.- Precio (50%)

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, la institución compradora otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente
- P_{min} es el precio final mínimo

b.- Presencia Regional (50%)

Se considerará como proveedor regional aquel cuya región de origen declarada su sección de garantías Generales corresponda a la misma región geográfica señalada como lugar de entrega en la solicitud de cotización. (Región del Biobío).

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100
El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0

6. Mecanismo de desempate:

En caso de existir un empate en el precio, se privilegiará a la siguiente oferta de acuerdo con lo siguiente:

1. Precio.
2. Presencia Regional.

7. Consultas

Para consultas dirigirlas a Ninoska.ocares@sleploscopihues.gob.cl, serán contestadas y publicadas 24 horas antes del cierre del proceso.

8. Facturación

Una vez recibido conforme los productos por parte del SLEP Los Copihues, el proveedor debe emitir la factura de acuerdo con el detalle de la orden de compra enviada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. La factura debe ser emitida de la siguiente forma:

- Razón Social : Servicio Local de Educación Pública Los Copihues
- RUT : 61.981.420-7
- Dirección : O'Higgins 310 (Esquina Baquedano) Los Ángeles, Región del Biobío.
- Giro : Educación
- Detalle : Indicar código o ID orden de compra.

La factura será pagada en un plazo no superior a los 30 días corridos, contados desde su recepción conforme.

La factura debe ser enviada al correo facturas@sleploscopihues.gob.cl y debe rellenar el campo Folio (**801**) con el ID de la orden de compra bajo la misma nomenclatura definida en www.mercadopublico.cl (sin espacios y con los guiones que corresponden), a fin de que el sistema permita de forma automática relacionar su factura a la orden de compra y a la recepción conforme. Del mismo modo deben también indicar la opción de pago: "Crédito".

El SLEP Los copihues en el marco de lo dispuesto en el N° 2 del artículo 3° de la Ley 19.983, tendrá un plazo de 192 horas siguientes a la publicación de la factura para reclamar de su contenido en caso contrario se entenderá aceptada.

Será responsabilidad del proveedor incorporar como documentos adjuntos los antecedentes que se requieran como parte del contrato o acuerdo con el SLEP Los Copihues para materializar el pago.

Por lo anterior y a fin de mitigar errores o descoordinaciones al momento del pago, será obligación del proveedor contratado informar, mediante correo electrónico o directamente consignándolo en su factura o documento tributario los siguientes datos:

- Razón Social:
- RUT:
- Banco:
- N° Cuenta Corriente:

9. Presupuesto estimado máximo disponible:

Para la presente contratación se dispone de un monto máximo de \$7.439.204. (siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos), valor con I.V.A.

10. Contrato.

La presente contratación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra en el portal y la aceptación de esta por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Reglamento. De la misma forma, podrán formalizarse las adquisiciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 UTM, cuando se trate de bienes y/o servicios estándar de simple y objetiva especificación, y que es el caso de la presente compra.

11. Incumplimientos

El SLEP Los Copihues estará facultado para aplicar multas y/o sanciones de acuerdo a lo indicado por el Convenio marco que deriva la presenta compra.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Una vez producido el incumplimiento el SLEP Los Copihues lo notificará por escrito, mediante el acto administrativo correspondiente al contratante, otorgando un plazo de cinco días hábiles a partir de su notificación, para que quien preste al servicio formule sus descargos en el plazo mencionado.

Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción.

Sin perjuicio de lo anterior, también podrá notificarse a través de los otros medios establecidos en la ley N°19.880.

Las multas y el comportamiento general de quien preste el servicio serán informados en el Sistema de Información de Compras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 bis del reglamento de la ley N° 19.886.

La multa será cobrada en pesos chilenos, considerando para la conversión el valor de equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la notificación de aplicación de ésta.

Las multas se regirán y aplicarán en los términos previstos en los artículos 135, 136, 137, 138, 139 y 140, del reglamento de la ley N° 19.886.

12. Pacto de Integridad

- El proveedor se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia.
- El proveedor manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en la presente contratación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- El proveedor se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas para esta adquisición, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- El proveedor reconoce y declara que la oferta presentada es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- El proveedor se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente contratación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por el SLEP Los Copihues.
- Que son exigibles las condiciones ofrecidas por el proveedor establecidas en su propuesta comercial, con todas las especificaciones que en ella se señalan.
- Que el SLEP Los Copihues podrá notificar al proveedor el incumplimiento en los plazos máximos fijados para la entrega de los productos ofrecidos.

13. Fuerza mayor o caso fortuito

Ni el proveedor ni el SLEP Los Copihues serán responsables en caso de demora o tardanza en la ejecución de sus obligaciones contractuales debido a hechos calificados como fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo dispuesto en el artículo 45 del Código Civil.

El proveedor que se vea afectado por una situación de fuerza mayor o caso fortuito notificará, por escrito al SLEP Los Copihues, dentro de los cinco primeros días de ocurrido el hecho; además, la solicitud de prórroga que se requiera al efecto deberá contener los fundamentos y antecedentes en que consten los hechos que constituyen la situación señalada acompañando los documentos necesarios para mejor resolver.

La calificación de fuerza mayor o caso fortuito, corresponderá resolverla al SLEP Los Copihues mediante resolución fundada, sobre la base de los antecedentes que le proporcione el proveedor y/o aquellos que obtenga de terceros o sean de conocimiento público.

En caso de que la situación descrita implique una ampliación de la vigencia del contrato, dicha situación también será formalizada mediante el respectivo acto administrativo, hasta cumplir con los términos y condiciones de las presentes especificaciones.

14. De la notificación de la selección, consultas sobre la misma.

Notificación: El SLEP Los Copihues informará a todos los oferentes del resultado de la compra por convenio marco, a través del portal de Mercado Público.

En consecuencia, cualquier incumplimiento del proveedor seleccionado, facultará al SLEP Los Copihues para dejar sin efecto la compra.

Consultas y reclamos: El o los proveedores que tengan consultas respecto de la selección o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través de la casilla de correo electrónico: Ninoska.ocares@sleploscopihues.gob.cl, quien debe responder en un plazo no superior a 48 horas y podrán presentar sus reclamos a través de la plataforma de probidad activa dispuesta en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

En caso de que ninguna oferta se ajuste a lo solicitado, el SLEP Los Copihues se reserva el derecho de cancelar la presente cotización.

ANEXO DETALLE SOLICITUDES DE COMPRA

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	ID MERCADO PUBLICO (OPCIONAL)	VALOR NETO UNITARIO	VALOR TOTAL NETO	IVA (19%)	MONTO TOTAL
1	8	UNID	SILLA COMEDOR		\$ 30.000	\$ 240.000	\$ 45.600	\$ 285.600
2	26	UNID	SILLAS ERGONOMICAS EJECUTIVAS		\$ 130.000	\$ 3.380.000	#####	\$ 4.022.200
3	4	UNID	SILLAS ERGONOMICAS		\$ 200.000	\$ 800.000	#####	\$ 952.000
4	2	UNID	SILLAS ERGONOMICAS		\$ 330.000	\$ 660.000	#####	\$ 785.400
5	8	UNID	SILLAS PARA MESA REUNIONES		\$ 71.429	\$ 571.432	#####	\$ 680.004
6	1	UNID	MESA REUNIONES 2,40 x 1.20 Mt		\$ 600.000	\$ 600.000	#####	\$ 714.000
Total			6					\$ 7.439.204

Detalle Sillas.

SE REQUIERE 2 SILLAS ERGONÓMICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS



Respaldo alto ergonómico en malla de alta resistencia.
Apoyo lumbar.
Brazos ajustables en múltiples direcciones.
Asiento de espuma inyectada de alta densidad.
Regulación de altura e inclinación.
Ruedas antiestáticas para piso duro.
Base aluminio.
Medidas
Máx. soportado: 140 kg.
Ancho del asiento: 49 cm.
Fondo del asiento: 45 cm.
Respaldo: 77 cm.
Ancho total: 67 cm.
Alto máximo: 130 cm.
Alto mínimo: 123 cm.
Color: Negro

SE REQUIERE 4 SILLAS ERGONÓMICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



Base en acero cromado.
Brazos 3D (regulables en altura, profundidad y ángulo)
Apoya cabezas regulables en altura y ángulo.
Asiento deslizante con regulación de profundidad.
Medidas
Máx. soportado: 110 kg.
Ancho del asiento: 50 cm.
Fondo del asiento: 51 cm.
Respaldo: 82 cm.
Ancho total: 68 cm.
Alto máximo: 135 cm.
Alto mínimo: 127 cm.

SE REQUIERE 26 SILLAS ERGONÓMICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



Respaldo ergonómico en malla de alta resistencia.
Apoya cabeza y soporte lumbar.
Brazos ajustables.
Asiento de espuma inyectada de alta densidad.
Regulación de altura e inclinación.
Base acero cromado.
Medidas
Ancho del asiento: 0,50 mt.
Fondo del asiento: 0,52 mt.
Respaldo: 0,57 mt.
Ancho total: 0,64 mt.
Alto: 1,24 mt.
Color: Negro.

SE REQUIERE 1 MESA REUNIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



MESA DE REUNIÓN NIZA.
Medidas: 2,40 x 1,20 mt.
Laminado Alta Presión.
Espesor 24 mm.
+ 8 SILLAS REUNIÓN GÉNOVA.
Tapizadas en tela malla alta resistencia.
Estructura acero cromado.
Color: Maple-Gris.

SE REQUIERE 8 SILLAS PARA SALA DE REUNIONES CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



SE REQUIERE 8 SILLAS COMEDOR COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:



Especificaciones	
Alto:	83 cm
Dimensión:	55 cm x 49 cm x 83 cm
Largo:	55 cm
Peso:	3,60 kg
Ancho:	49 cm
Formato de Venta:	1 un
Filtro UV:	Si
Origen:	Chile
Peso Soportado:	150 Kg